



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ADENDA EQUILIBRIO No.01/2024 AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS No.073/2022

ENTRE: De una parte, El INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA), organismo autónomo del Estado dominicano, creado y organizado de conformidad con La ley núm. 5994, del 30 de julio de 1962, y sus modificaciones, y su reglamento de aplicación núm. 8955-bis, del 12 de diciembre de 1962, con sus oficinas principales establecidas en el edificio Ingeniero Martín A. Veras Felipe, ubicado en la calle Guarocuya, casi esquina avenida Núñez de Cáceres, urbanización El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; debidamente representado por **WELLINGTON AMIN ARNAUD BISONÓ**, designado director ejecutivo, mediante el artículo 2 del Decreto núm. 335-20, del 16 de agosto del 2020, modificado mediante el Decreto núm. 157-21, del 11 de marzo del 2021, dominicano, mayor de edad, casado, licenciado, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0166024-9, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien en lo adelante se denominará, **EL INAPA**, y de la otra parte, y de la otra parte **ROSY MIGUELINA GRULLON AQUINO**, dominicana, mayor de edad, Ingeniera Civil, portadora de la cédula de identidad y electoral **No.055-0031863-8** Colegiatura **No.21287**, Registro de Proveedor del Estado **No.24070**, teléfono No. 809-577-2010 y 809-299-2635, domiciliada y residente en la calle B No.3, urbanización San Miguel, Salcedo, provincia Hermanas Mirabal, República Dominicana, y para los fines en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional,; quien en lo adelante de la presente Adenda se denominará **LA CONTRATISTA**.

W
L
A
C

PREAMBULO

POR CUANTO: EL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTO DE LA DIRECCION DE INGENIERIA DEL INAPA elaboró en fecha **4/04/2022** el presupuesto **No.138** del Sorteo de Obras No. INAPA-CCC-SO-2022-0002, para la **AMPLIACION ACUEDUCTO MULTIPLE AMIAMA GOMEZ- LAS YAYAS, PROVINCIA AZUA, ZONA II, (SNIP 14765)-RED DE DISTRIBUCION (DESDE LA CALLE SOILO CONTRERAS HASTA NUDO 133), (LOTE I)**, cuyo monto total general ascendió a la suma de **RD\$17,911,180.15 (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CIENTO OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 15/100)**.

POR CUANTO: Entre El INAPA y LA CONTRATISTA fue convenido el contrato **No.073/2022 d/f 14/10/2022**, mediante el cual LA CONTRATISTA se comprometió a realizar el siguiente trabajo: **AMPLIACION ACUEDUCTO MULTIPLE AMIAMA GOMEZ- LAS YAYAS, PROVINCIA AZUA, ZONA II, (SNIP 14765)-RED DE DISTRIBUCION (DESDE LA CALLE SOILO CONTRERAS HASTA NUDO 133), (LOTE I)**, cuyo monto convenido asciende a la suma de **RD\$17,911,180.15 (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CIENTO OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 15/100)**.

W

a.a 1

POR CUANTO: El artículo treinta y tres (33) del contrato No.073/2022, suscrito entre LAS PARTES, establece que cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre LAS PARTES, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por el INAPA.

POR CUANTO: El Equilibrio Económico Financiero de los Contratos de Obras Publicas se encuentra establecido y regulado por el Decreto No.637-21 de fecha 22 de octubre del 2021, G.O. No.11041.

POR CUANTO: LA CONTRATISTA ha solicitado el reajuste del presupuesto por el aumento desproporcionado de los precios en los suministros de los materiales e insumos, en virtud del Equilibrio Económico, contemplado en el Artículo No.26 del referido contrato.

POR CUANTO: LA CONTRATISTA deberá entregar una garantía de Fiel cumplimiento correspondiente al monto total del contrato, el cual incluye la suma de RD\$7,890,868.77 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 77/100), diferencia arrojada entre el Presupuesto base y el Presupuesto actualizado, en virtud del Equilibrio Económico.

POR CUANTO: Se hizo necesario la actualización del presupuesto No.138 del Sorteo de Obras No. INAPA-CCC-SO-2022-0002, por la Dirección de Supervisión y Fiscalización de Obras del INAPA, en virtud del Equilibrio Económico establecido en el Decreto No.637-21, presentando un aumento en el monto de la obra, produciendo variación de precios en diferentes partidas (como lo describe el Presupuesto Actualizado) anexo, partidas necesarias para el buen desarrollo del proyecto.

POR CUANTO: LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL INAPA, ha solicitado la adenda No.1 al Contrato No.073/2022 en cuanto al monto y la vigencia, en virtud de que el presupuesto No.138 del Sorteo de Obras No. INAPA-CCC-SO-2022-0002 fue actualizado, presentando un aumento en el monto total y más trabajos por ejecutar, cuyo monto incluyendo la modificaciones realizadas mediante el Presupuesto Actualizado asciende a la suma de RD\$25,802,048.92 (VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 92/100).

POR CUANTO: Mediante la presente adenda se modifica el Contrato de Ejecución de Obra No.073/2022 d/f 14/10/2022, suscrito entre ROSY MIGUELINA GRULLON AQUINO y el INAPA en lo referente al monto y vigencia del Contrato. ADENDA No.1.

POR TANTO: y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del contrato No.073/2022 d/f 14/10/2022.

9
3
R

y

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Ambas partes, **EL INAPA** y **LA CONTRATISTA**, reconocen que el **Presupuesto Actualizado** sustituye el presupuesto **No.138** del Sorteo de Obras **No. INAPA-CCC-SO-2022-0002**, contenido como parte integral del Contrato de Ejecución **No.073/2022** de fecha **14/10/2022**.

SEGUNDO: Ambas partes, **EL INAPA** y **LA CONTRATISTA**, reconocen y aprueban el plazo de ejecución establecido en el artículo sexto (**6to**), así como el cambio del monto en el artículo cuarto (**4to**) del contrato **No.073/2022** de fecha **14/10/2022**; En tal virtud ambas partes aceptan y reconocen que el monto de **RD\$17,911,180.15 (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CIENTO OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 15/100)**, consignado originalmente en el contrato, es sustituido por el monto que asciende a la suma de **RD\$25,802,048.92 (VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 92/100)**, correspondiente a las modificaciones realizadas posteriormente al presupuesto base, en virtud del equilibrio económico la cual será el nuevo monto total del contrato **No.073/2022** de fecha **14/10/2022**.

TERCERO: En consecuencia, ambas partes acuerdan modificar los artículos, **cuarto (4to) y Sexto (6to)** del contrato **No.073/2022** d/f **14/10/2022**, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4: MONTO DEL OBRA.

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por Obra objeto de este contrato, asciende a la suma de **RD\$25,802,048.92 (VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 92/100)**, En el presupuesto que figura como anexo a este contrato, se presentan las partidas, sub-partidas y el costo general de la obra.

Las partes reconocen que se incluyen del monto total la suma de **RD\$7,890,868.77 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 77/100)** correspondiente a las modificaciones realizadas en virtud del equilibrio económico, posteriormente al presupuesto base.

ARTÍCULO 6: VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA CONTRATISTA se obliga a comenzar los trabajos objeto de este contrato, inmediatamente reciba la orden de proceder y entregarlos totalmente terminados y a satisfacción de **EL INAPA** en un plazo no mayor de **doce (12) meses**, contados a partir del **17/diciembre/2023** hasta el **17/diciembre/2024**.

CUARTO: **EL INAPA** y **LA CONTRATISTA** acuerdan que los demás artículos y condiciones del contrato **No.073/2022** d/f **14/10/2022**, mantienen toda su vigencia y efectos jurídicos.

07
2
R



4

QUINTO: Serán por cuenta de **LA CONTRATISTA**, los gastos que demande la legalización de la presente Adenda.

HECHO Y FIRMADO en cuatro (4) originales de un mismo tenor, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

POR EL INAPA

POR LA CONTRATISTA



WELLINGTON AMIN ARNAUD BISONO
Director Ejecutivo


ING. ROSY MIGUELINA GRULLON AQUINO

Lic. Leida Córdova Maceo

Yo, _____, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Matricula No. **1411** **CERTIFICO**. Que las firmas que se encuentran en cada una de las páginas de este acto, fueron puestas de manera libre y voluntaria por los señores, licenciado **WELLINGTON AMIN ARNAUD BISONÓ** y la ingeniera **ROSY MIGUELINA GRULLON AQUINO**, quienes me manifestaron que son las mismas que ellos acostumbran a estampar en todos sus actos tanto de sus vidas públicas como privadas, por lo que a estas firmas debe dárseles entera **FE Y CREDITO**. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).


NOTARIO PUBLICO